

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANDE EL CUAL HACE CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN DEL MES DE ENERO DE 2017 AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil catorce, el Instituto Nacional Electoral designó como Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, José Reynoso Núñez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, así como Consejero Presidente del citado instituto, a Guillermo Amado Alcaraz Cross, todos, a partir del día primero de octubre de dos mil catorce.

El veintidós de enero dos mil dieciséis, mediante el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-004/2016**, el Consejo General de este instituto aprobó la creación e integración de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Sayani Mozka Estrada, Griselda Beatriz Rangel Juárez y Mario Alberto Ramos González como integrantes de la Comisión. El 31 de enero de 2017 el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-007/2017** aprobó la rotación de la presidencia, confiriendo al consejero Mario Alberto Ramos González el cargo de presidente de la citada comisión.

Ahora bien, en términos del artículo 50 párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación es de carácter permanente y conoce de los asuntos relacionados con:

- I. Coordinar las acciones para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación al interior del Instituto;
- II. Proponer al Consejo General las reformas necesarias para la incorporación de la igualdad de género y no discriminación en la normatividad interna;
- III. Proponer al Consejo General las políticas generales, criterios técnicos, y lineamientos sobre igualdad de género y no discriminación del instituto;
- IV. Supervisar el programa anual de actividades sobre igualdad de género y no discriminación;
- V. Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal electoral en materia de igualdad de género y no discriminación;

- VI. Vigilar el cumplimiento de estrategias encaminadas a promover una cultura laboral libre de violencia y discriminación al interior del instituto;
- VII. Supervisar los programas de formación en cultura de igualdad de género y no discriminación que impulsen la participación y el empoderamiento político de las mujeres;
- VIII. Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de igualdad de género y no discriminación;
- IX. Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las direcciones del Instituto;
- X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;
- XI. Coadyuvar en la vigilancia de los procedimientos para la participación paritaria entre los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular del estado;
- XII. Rendir los informes que le solicite el Consejo General;
- XIII. Invitar a funcionarios del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones para que proporcionen información en materia de igualdad de género y no discriminación, cuando así lo estime conveniente; y
- XIV. Las demás que le confiera este reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

Finalmente se rinde el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del mes de enero de 2017 al mes de septiembre de 2017:

- ❖ La Comisión Igualdad de Género y no Discriminación llevó a cabo dos sesiones y 5 reuniones de trabajo.
- ❖ Dentro de esa sesión ordinaria y 5 reuniones de trabajo se aprobó la agenda de trabajo de la Comisión 2017, se presentaron 6 informes, se discutió el proyecto de acuerdo de lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas en el estado de Jalisco y se presentó el proyecto de estudio de participación política de las mujeres en Jalisco.
- ❖ Se especifican las actividades en el siguiente cuadro:



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Asunto	Sesión y reunión de trabajo	Resolutivos
Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el ejercicio 2017	<u>28 de febrero de 2017</u>	Se aprueba la agenda de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No discriminación.
Informe que rinde la titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación sobre diversas actividades realizadas.	<u>28 de febrero de 2017</u>	La titular de la Unidad de Género y no discriminación rinde el informe sobre diversas actividades.  <a href="http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2017-02-28/comision-de-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion">http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2017-02-28/comision-de-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion</a>
Presentación de la propuesta de modificación al proyecto de Política de Igualdad de Género y No discriminación	<u>Reunión 15 de mayo de 2017</u>	Se señalan propuestas integradas de todos los consejeros electorales para aprobar mediante el Consejo General la Política de Igualdad del Instituto.  Se aprobó por el consejo general política de igualdad y no discriminación que pretende defender los derechos y la igualdad de las personas que laboran en el Instituto.



		<p>La política se puede consultar aquí:</p> <p><a href="http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-05-30/p7iepc-acg-034-2017.pdf">http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-05-30/p7iepc-acg-034-2017.pdf</a></p>
<p>Informe de seguimiento de actividades de la Unidad de Género y No Discriminación</p>	<p><u>Reunión 15 de mayo de 2017</u></p>	<p>La titular de la Unidad informa las actividades que está desarrollando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio sobre la participación política de las mujeres</li><li>• Proyecto base de datos sobre información de género del IEPC</li><li>• Proyecto de evento conjunto con el Colectivo Pro Inclusión.</li></ul>
<p>Informe de los avances realizados sobre los proyectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio sobre participación política de las mujeres en Jalisco</li><li>• Proyecto de evento conjunto con el Colectivo Pro-Inclusión e Igualdad Jalisco</li></ul>	<p><u>Reunión 27 de junio de 2017</u></p>	<p>La titular de la Unidad de Género y no Discriminación informa que se realizó ficha informativa de encuadre del proyecto y que se trabajó en batería de 47 preguntas.</p> <p>La titular de la Unidad de Género y no Discriminación informa que se han llevado reuniones de trabajo con el Colectivo.</p>
<p>Análisis, discusión y en su caso</p>	<p><u>Reunión 27 de junio</u></p>	<p>Se presenta el proyecto de</p>



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

<p>aprobación del proyecto de acuerdo para ordenar la elaboración del lineamiento en materia de paridad de género que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en el registro de candidatas y candidatos.</p>	<p><u>de 2017</u></p>	<p>lineamientos y se acuerda analizar y discutir la propuesta. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos o municipios en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos y/ o en los que haya perdido en el proceso electoral.</p>
<p>Informe sobre la presentación de solicitud de apoyo de las organizaciones de la Sociedad Civil para convocar a partidos políticos con relación a la reforma de la paridad horizontal de junio de 2017.</p>	<p><u>Reunión 27 de junio de 2017</u></p>	<p>Se informó que varios OSC encabezadas por el Grupo G Diez x Jalisco solicitan apoyo a partidos políticos para impulsar reformas legislativas para alcanzar la paridad horizontal.</p>
<p>Informe sobre la primera Escuela de Liderazgo Político para Mujeres Jóvenes e Indígenas del Estado de Jalisco.</p>	<p><u>Reunión 27 de junio de 2017</u></p>	<p>El Instituto colaborará en el proyecto de Escuela de Liderazgo Político.</p> <p><a href="http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2017-05-15/reunion-de-trabajo-de-la-comision-de-igualdad-de">http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2017-05-15/reunion-de-trabajo-de-la-comision-de-igualdad-de</a></p>
<p>Revisión del proyecto de Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas en el estado de Jalisco</p>	<p><u>Reunión 26 de septiembre de 2017</u></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se continúan trabajos de contenido para la elaboración de los lineamientos.</li><li>• Se discuten entre consejeros de comisión, unidad de igualdad de género, dirección de prerrogativas, secretaría ejecutiva, dirección</li></ul>



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

		jurídica y secretaría técnica de comisiones.
Revisión del proyecto de Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas en el estado de Jalisco	<u>Reunión 27 de septiembre de 2017</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se continúan trabajos de contenido para la elaboración de los lineamientos.</li><li>• Se discuten entre consejeros de comisión, unidad de igualdad de género, dirección de prerrogativas, secretaría ejecutiva, dirección jurídica y secretaría técnica de comisiones.</li></ul>
Presentación del contenido para la elaboración del proyecto de lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el estado de Jalisco.	<u>Sesión 28 de septiembre de 2017</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizan las presentaciones de ambos contenidos para que consejeros electorales conozcan la propuesta.</li></ul>
Presentación del contenido para la elaboración del proyecto de lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas en el estado de Jalisco.		

Además de estas actividades, se tuvo la participación activa en el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco.

Para conocer las actividades de la Comisión se recomienda visitar el siguiente link:

<http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2017-05-15?tid=538>

Para conocer la Política de Igualdad de Género:

<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-05-30/p7iepc-acg-034-2017.pdf>

Para conocer las actividades del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres se recomienda el siguiente link:

<http://observatorioppm-jalisco.gob.mx/>

Guadalajara, Jalisco; 29 de septiembre 2017

Por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



---

**Mtro. Mario Alberto Ramos González**

Consejera Electoral Presidente de la Comisión Igualdad de Género y No Discriminación  
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco